



**ACTA DE LA SESIÓN 04/2021 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE
2021**

ASISTENTES (presentes y telemáticamente):
Alcaldesa Presidenta
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ
Concejales
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN
DAVID DIEZ VICENTE
JAVIER MARCOS GARCÍA
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ
ELVIRA BERROCAL SANCHEZ
PATRICIA DIEGO SANCHEZ
NO ASISTENTES:
FERMIN MORENO BOGAJO
El Secretario-Interventor
Fernando Gómez Hernández

En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA de organización, previamente convocada, bajo la Presidencia del D^a M. Teresa García Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.

La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto.

Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del

número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4/2021 DE 22 DE JUNIO DE 2021.

Entregada copia del acta de la sesión 04/2021 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión y no siendo efectuadas más objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones al respecto de la redacción de dicho acta y por UNANIMIDAD de los presentes, ocho de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 04/2021 de 22 DE JUNIO DE 2021.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DE DOS VIVINEDAS SITAS EN LA PLAZA MAYOR DE NUEVO NAHARROS (ANTIGUO CONSULTORIO DE CENTRO DE MAYORES) EXPTE 597/2021

Por la alcaldía se da cuenta de la tramitación del expediente de desafectación de las dos viviendas existentes en la plaza mayor de Nuevo Naharros con la finalidad de poder destinal al menos una de ellas a otros usos de los inicialmente ubicados.

Con fecha 03 de junio de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien dominio público referenciado.

Se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la Legislación vigente.

Se incorporó con fecha 17 de junio de 2021 al expediente certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.



Con fecha 22 de junio de 2021, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación de los bienes

34744105TL8337S0001M W	PLAZA MAYOR Nº 3	P3724200E	Ayuntamiento de Pelabravo
34744106TL8337S0001O W	PLAZA MAYOR Nº 4	P3724200E	Ayuntamiento de Pelabravo

Con fecha 29 de junio de 2021 se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien en el BOP de Salamanca para que durante el plazo de un mes se presentasen las alegaciones oportunas.

Asimismo, el expediente estuvo disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pelabravo.sedelectronica.es>].

Se ha emitido certificado de Secretaría en el que se hace constar la no presentación de alegaciones en dicho periodo de Información Pública.

De acuerdo con los antecedentes anteriores y a la vista de la documentación obrante en el expediente y por UNANIMIDAD de los ocho concejales presentes de los nueve que integran el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación de los bienes referenciado, que pasan a tener la condición de bien patrimonial.

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

TERCERO. ACUERDO SI PROCEDE DE LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE PELABRAVO. (EXpte 727/2021).

Por la alcaldía se procede a comunicar a los Sres. concejales su abstención en el asunto al darse las causas del artículo 23.2 de la Ley 40/2015 de régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación el Sr. Secretario Informa al Pleno de la presentación en tiempo y forma de dos candidatos al puesto de Juez de Paz Titular del municipio de Pelabravo.

Del mismo modo se informa que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Puesto en conocimiento de esta Corporación, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la necesidad de proceder a la elección de Juez de Paz TITULAR.

Realizada convocatoria pública mediante anuncio en el BOP de fecha 14 de julio de 2021 y en el tabón de anuncio de esta Ayuntamiento para que los interesados presentaran solicitud y habiéndose recibido solicitud por parte de D^a M^a Isabel Miedes Casas y D. Alberto Holgado Torres.





Todo ellos declaran en sus escritos que no incurrir en causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se procede a la elección de Juez de Paz titular mediante votación ORDINARIA siendo el resultado de la votación el siguiente:

D^a. Isabel M^a Miedes Casas: cuatro votos de D^a. Mónica Vicente Cembellín, D. David Díez Vicente, D. Antonio Martín Gómez y D. Javier Marcos García

D. Alberto Holgado Torres: tres votos de D^a Elvira Berrocal Sánchez, D^a. Patricia Diego Sánchez y D. Juan Carlos Berrocal Salgado;

Por lo que estando presentes ocho de los nueve miembros que componen el pleno y formulándose el voto por siete miembros de la corporación (se abstiene uno de ellos) y en consecuencia existiendo quórum exigido por ley y conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se ACUERDA

PRIMERO. Elegir a D^a ISABEL M^a MIEDES CASAS, con DNI n.º70882643R, domiciliada en calle RONDA PINOS 35 1C, Pelabravo, de profesión PENSIONISTA, como Juez de Paz titular haciendo constar que en la votación efectuada NO ha obtenido mayoría absoluta, requerida por el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León”

CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN PLAZA MAYOR DE NUEVO NAHARROS (EXPTE 869/2021)

Por la Alcaldía se informa de la procedencia de proceder a la utilización del inmueble patrimonial vivienda sita en calle plaza mayor nº 4 de Nuevo Naharros con la intención de

Mediante el arrendamiento del mismo contribuir al mantenimiento y conservación del inmueble, facilitar el acceso a la vivienda a las personas jóvenes y afianzar población.

Se ha procedido a tramitar el expediente correspondiente y a redactar Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Está pendiente de instalación de cocina y de cambio de luz en alguna de las partes de la vivienda sí como la instalación de contador de medición de consumo de calefacción al estar la instalación prevista para ambas viviendas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo por UNANIMIDAD de los ocho concejales presentes de los nueve integrantes de la corporación ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Inmueble:

Referencia catastral	3474106TL8337S0001OW
Localización	Plaza Mayor nº 4 Nuevo Naharros
Clase:	Patrimonial
Superficie:	162 m2



Uso:	Residencial
Cargas	SIN CARGAS
Adquisición	Cesión por el IRYDA en la ejecución del núcleo de colonización de Nuevo Naharros

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Aprobar la licitación del arrendamiento citado por concurso con precio inicial de 300,00 € y resto de condiciones establecidas en el PCAP.

CUARTO Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidenta: D^ª. María Teresa García Pérez Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

Vocal. D. Alberto Pascual García, Personal Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

Vocal. D. Fernando Gómez Hernández, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Pelabravo.

Podrán asistir con voz pero sin voto los portavoces de los grupos políticos municipales o miembros de estos en quien deleguen.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO. DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía nº 414 de aprobación del padrón tributario provisional tasa de riego zonas urbanas hasta la nº 577 de aprobación relación facturas de agosto.

SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS MES DE ABRIL Y MAYO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo en relación con el control y fiscalización de la actividad económica financiera del mismo se ha habilitado a todos los concejales acceso desde la aplicación informática a los movimientos y diario de operaciones presupuestarias y no presupuestarias de los meses de **JUNIO Y JULIO**

SÉPTIMO. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la alcaldía se da cuenta e informa de los siguientes asuntos:

- Obra correspondiente al Desglosado nº 1 de la red de abastecimiento de la mancomunidad: La empresa adjudicataria no ha procedido a la firma del contrato por lo que se ha tenido que requerir la documentación al segundo de los licitadores que han participado.
- Demolición solar calle iglesia: Se ha procedido a realizar demolición de las construcciones existentes en el solar de calle iglesia. Se pretende efectuar segregación de la parcela existente en al menos tres para intentar asentar población en el municipio, al igual que se ha efectuado en la zona del barrero.
- Necesidad Nave almacén. Se recuerda la necesidad de contar con una Nave de almacenamiento de vehículos y utensilios municipales. Existe la opción en parcela del sector UBZ-12 o parcelas municipales de equipamiento cercanas a la carretera de Madrid.
- Se ha planteado la modificación de la ubicación de los puntos limpio, retirándolos de los núcleos urbanos si bien al ser complicado concienciar a





los vecinos de la necesidad de su uso, si se ubican en zonas distantes podría implicar una disminución de la recogida selectiva de residuos. Por ello se está trabajando en la instalación de cierres de obra con menos impactos visuales.

- e) Se sigue teniendo intención de efectuar carril bici en la carretera de acceso a Pelabravo, inicialmente al menos hasta las pistas deportivas.
- f) Se informa de que está pendiente de cerrar el importe definitivo destinado a fiestas si bien no se ha gastado la partida inicialmente prevista por lo que se pretende destinar parte de este importe a la adquisición de APP para acceso centros deportivos, contenedores del servicio de recogida restos vegetales domiciliarios.
- g) Se ha solicitado por la empresa contratista de las obras del centro cívico la prórroga de la licencia hasta noviembre por un problema de suministro de materiales.
- h) Se ha solicitado mobiliario para biblioteca centro cívico que se prevé sea suministrado en noviembre a la finalización de las obras.

C) ASUNTOS Y MOCIONES

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados, NO siendo formulados ni asuntos ni mociones que deban ser tratados.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Elvira pregunta hasta donde llega el tramo urbano de calle sol ya que al final del mismo existe parte de la acera que está de arena y sería conveniente acondicionar el mismo. Se le informa que se revisará y si procede la reparación se podrá realizar con los operarios municipales actuales o bien si se concede la subvención de Escuela Taller a través de dicha vía.

D^a Elvira ruega que se haga algo con los perros del municipio, especialmente con los perros peligrosos que salen a la calle sin correa ni bozal. Se le informa que en esos casos se avise a guardia civil para que procedan a levantar acta y se pueda aplicar la ordenanza y multar si procede.

D^a Patricia solicita que se consulte con todos los concejales el adelanto o retraso de los plenos ordinarios como ha solicitado por escrito, de cara a poder conciliar la representación pública de los concejales con los asuntos personales. Se le informa que el pleno ha sido convocado con antelación suficiente para la organización y con el retraso de unos días por imposibilidad de celebración en la semana indicada debido a la usencia de del secretario habilitado.

D^a Patricia informa de la existencia de numerosas quejas de vecinos por el servicio de mantenimiento de parques y jardines. D. David Diez, concejal delegado y responsable del contrato le informa que se está sobre la empresa y se les ha llamado la atención en numerables ocasiones para que se preste el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato. Se les remitirá notificación en este sentido.

D^a Elvira pregunta si solo habrá una persona en la guardería. Se le informa que con el ratio de alumnos es el personal mínimo, no obstante está previsto la incorporación de personal de prácticas probablemente para octubre. Se informa por la alcaldía que se efectuará a su vez refuerzo de limpieza por el personal municipal y que la empresa concesionaria se plantea en el caso de obtener $\frac{3}{4}$ matrículas más abrir una nueva unidad.

La Sra. Alcaldesa informa de la renuncia a la plaza del Peón municipal y del inicio de selección de sustituto conforme a la bolsa existente de dicho procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D^a. María Teresa García Pérez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las nueve horas y





**Ayuntamiento
de
Pelabravo**

veintiséis minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.
V.º B.º El Secretario-Interventor,
Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: María Teresa García Pérez Fdo.: Fernando Gómez
Hernández.

